

Madrid, 05 de julio de 2021

AP67 SOCIMI, S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, y según lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en dicho segmento, por medio de la presente, hace público lo siguiente:

OTRA INFORMACION RELEVANTE

La Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 29 de junio de 2021, ha aprobado un reparto de dividendo a los accionistas de la sociedad, por importe de 406.883,31 €, con cargo a los resultados del ejercicio 2020.

El detalle del pago del dividendo que se distribuirá a favor de quienes hayan adquirido acciones hasta el día 12 de julio de 2021 y cuyas operaciones se hayan liquidado y consten inscritos en los registros contables de la “Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U.” (IBERCLEAR) al cierre del día 14 de julio de 2021, es el siguiente:

Fecha de devengo (last trading date)	12 de julio de 2021
Ex – date	13 de julio de 2021
Record – date	14 de julio de 2021
Fecha de pago del dividendo	15 de julio de 2021
Total acciones con derecho a cobro (*)	7.163.611
Importe bruto unitario (euros/acción)	0,05679863
Importe neto unitario (euros/acción)	0,04600689

() El número de acciones con derecho a cobro considera todas las acciones en circulación, excluida la autocartera, que a fecha de 30 de junio de 2021 es de 333.742 acciones; por lo que el dividendo por acción está sujeto a variación en función de la autocartera existente al cierre del mercado del día 12 de julio de 2021.*

El reparto de este dividendo se efectuará a través de los medios que IBERCLEAR pone a disposición de sus entidades participantes, siendo la entidad designada como agente de pago Renta 4 Banco, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

Atentamente,

D. Alvaro Rubio Garzón
AP67 SOCIMI, S.A.